

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



www.sindicatopide.org

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

## Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (5 de abril de 2024)

- **Oposición:** Como norma general la **lectura y exposición oral de la U** se hará el mismo día.
- **Tribunales:** La Administración aclara que tendrán **asesoría jurídico-técnica durante 24h.**
- **Orienta21 e Inicia21** dejan de ser programas y se integran en Plantilla funcional, un orientador en cada CEPA.
- **Plantillas:** se mantendrán los  **cursos de especialización** que llevan funcionando 3 años y tienen alumnos suficientes.
- **Ratios:** La administración nos facilita los  **criterios de configuración de grupos** para plantillas (*al final del resumen*).

La Mesa Sectorial se inicia a las **09:30 horas** en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación, Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio en la Avda. Valhondo s/n. de Mérida (Badajoz).

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaria General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente) y Manuel Acedo Ramos (Inspector General, Jefe servicio coordinación) y M. Luz ( Secretaria).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto uno:** Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 22 de marzo de 2024.

**Punto dos:** RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la definición de la plantilla de funcionamiento de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional para el curso escolar 2024/2025.

**Punto tres:** Ruegos y Preguntas.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

## RESUMEN

**Punto uno:** *Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 22 de marzo de 2024.*

**Se procede a la aprobación del acta.**

**Punto dos:** *RESOLUCIÓN de \_\_\_\_\_, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la definición de la plantilla de funcionamiento de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional para el curso escolar 2024/2025.*

Desde el Sindicato PIDE primeramente agradecemos el adelanto de este procedimiento y esperamos que así se haga con otros: suprimidos, desplazados, asesores y directores de CPR, etcétera.

Además, planteamos desde PIDE planteamos la siguiente modificación al texto de la resolución:

- En el apartado 2.3.b) plazas de difícil desempeño, en relación a las plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y Apoyo de Ciencias o Tecnología solicitamos la eliminación del texto: *“En caso de que fuera necesario cambiar el perfil de estas plazas, deberá comunicarse, previo informe motivado, a la Inspección General de Educación y Evaluación de forma centralizada a través de las Jefaturas provinciales de Inspección”*.

El motivo es que este tipo de plazas, al tener unas funciones y carga horaria específica en el Departamento de Orientación, no pueden encasillarse a una especialidad concreta, aunque exista titular de la misma deben estar disponibles para todas las especialidades que legalmente pueden optar a ellas en los distintos procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Así en las plazas de profesores de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales deben poder optar todos los docentes de las especialidades de Filosofía, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Francés, Inglés y Portugués. Al igual que en las plazas de profesores de Apoyo al Área Científica o Tecnológica deben poder optar todos los docentes de las especialidades de Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Tecnología, Análisis y Química Industrial, Construcciones Civiles y Edificación, Informática, Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, Procesos de Producción Agraria, Procesos en la Industria Alimentaria, Procesos y Medios de Comunicación, Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel, Procesos y Productos de Artes Gráficas, Procesos y Productos en Madera y Mueble, Sistemas Electrónicos y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

*Respuesta de la Administración: No se puede realizar ya que es necesario codificar las plazas, lo cual requiere un tiempo.*

*Respecto a las plazas de ámbito, al estar implícito en su propia norma, Profex lo tiene contemplado.*

**Insistimos que dichas plazas pueden ser adjudicadas a cualquiera de las especialidades antes mencionadas y no como hasta ahora, a la del funcionario-a que la ocupa con destino definitivo.**

*Aun así, la administración no lo admite.*

### **Novedades de la resolución en relación al último curso son:**

- En el preámbulo desaparece: “Que las necesidades de los centros se provean con la antelación suficiente y en condiciones de homologación regional en cuanto a la dotación de recursos humanos en centros de similares características”.
- En el 2.5. se añade que no podrán proponerse plazas:
  - c) Con perfil bilingüe a media jornada.
  - d) Itinerantes en CEIP o CRA a media jornada.
- En el 3.1. se adelanta la fecha de las Propuestas de plantilla de funcionamiento para el curso escolar 2024/2025 de la Inspección de Educación del 15 de abril al 15 de mayo de 2024.
- En el 3.2. se adelanta la fecha de Análisis por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la propuesta de plantilla de funcionamiento del 16 al 27 de mayo.
- En el 4.2. se adelanta la fecha en la que los directores de los centros podrán acceder y consultar la plantilla funcional de su centro correspondiente al curso 2024/2025 del 29 al 31 de mayo, ambos incluidos.

### **Punto tres: Ruegos y Preguntas.**

**Desde el Sindicato PIDE** planteamos un ruego y preguntamos varias cuestiones:

1. Rogamos de nuevo que se nos facilite un calendario, aunque sea provisional, de las distintas actuaciones de inicio de curso para que podamos organizar adecuadamente el trabajo consecuente.

*Respuesta de la Administración: Pendiente de Resolución, por lo que se nos facilitará.*

2. ¿Cuándo se negociará y se publicará la convocatoria de Licencias por Estudios?

*Respuesta de la Administración: el día 15 de este mes.*

3. En relación a las demandas de los profesores de Geografía e Historia, la Presidenta de la Junta de Extremadura ha declarado en prensa que se ha redactado un informe jurídico sobre la imposibilidad de las mismas. ¿Cuándo nos vais facilitar a los sindicatos ese informe jurídico?

*Respuesta de la Administración: Se trata de un informe interno, por lo que no se va a facilitar.*

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.

**PIDE**

Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

4. ¿Cuándo se negociará en Mesa sectorial la Resolución de comisiones de servicio para el curso 2024/2025?

*Respuesta de la Administración: Aproximadamente segunda semana de abril.*

La Administración nos facilita los siguientes criterios que favorecerán la creación de plantillas a favor de los docentes:

ASOCIACIÓN DE PROFESORES  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA DE MÉRIDA  
D-27430001

#### **Criterios para la configuración de grupos mixtos en centros incompletos:**

- Educación Infantil:
  - Grupos con 3 niveles distintos:
    - Hasta 12 alumnos:1 grupo.
    - Con 13 alumnos o más: 2 grupos
  - Grupos con dos niveles distintos:
    - Hasta 15 alumnos:1 grupo.
    - Con 16 alumnos o más: 2 grupos
- Educación Primaria:
  - Grupos con tres niveles distintos:
    - Hasta 12 alumnos:1 grupo.
    - Con 13 alumnos o más: 2 grupos
  - Grupos con dos niveles distintos:
    - Hasta 16 alumnos:1 grupo.
    - Con 17 alumnos o más: 2 grupos

Se requerirá Informe del Inspector/a de referencia con el visto bueno del Inspector/a Jefe/a Provincial cuando concurren circunstancias especiales debidamente apreciadas y motivadas por la Inspección de Educación que supongan agrupamientos distintos a los establecidos.

#### **Criterios para la configuración de grupos mixtos en centros incompletos:**

- Centros incompletos con alumnos de EI de 3 años a 6º de EP
  - Hasta 10 alumnos:1 grupo
  - Con 11 alumnos o más: 2 grupos
- En escuelas unitarias, la unidad deberá definirse y dotarse en función de las características y edades de los alumnos que las conforman.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Tel. 927249362 y 605265589  
Tel. 924245966 y 605265543  
Tel. 924310163 y 655991427  
Tel. 927412239 y 666857724  
Tel. 924811306 y 680543089  
Tel. 927110100 y 627548526  
Tel. 924116896 y 647327887  
Tel. 927104104 y 615943168

**www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org**